



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL MEMAZ

No. GS-2023-037038/ SUBIN – GRUIJ 26.2

Manizales, 17 de julio de 2023

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Carrera 23 # 21-48 Palacio de Justicia
Manizales-Caldas

Asunto: Solicitud Información

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de informar a esta unidad de policía Judicial si en los juzgados civiles municipales, del circuito y/o de familia del circuito de Manizales, para la persona que se relaciona a continuación, se llevo a cabo proceso civil, sucesión (testada o intestada), en caso afirmativo aportar copias o certificaciones por medio de las cuales se de cuenta de las personas que fungieron como demandantes o solicitantes de proceso de sucesión, si existen albaceas o similares y en cabeza de quien o quienes quedaron registrados los bienes que en vida eran de propiedad del hoy occiso y si sobre los mismos existe registro de alguna medida cautelar:

Occiso:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
JHON JAIR TORRES RENDON	CC. 10.279.020 de Manizales

Lo anterior se requiere con el fin de ser anexados al proceso investigativo radicado con el NUNC 1700160000602020-01484 que se lleva bajo la coordinación de la fiscalía 08 seccional de Manizales por el delito de HOMICIDIO. La información puede ser aportada al correo institucional carlos.torres6158@correo.policia.gov.co

"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia"

Atentamente,

Intendente **CARLOS ALONSO TORRE MARÍN**
Cedula de ciudadanía 1.090.076.158 de Balboa Rda.
Cargo Investigador Criminal

Anexo: Orden a Policía Judicial.

Carrera 25 Nro. 32 -50, barrio Linares
celular **3216188599**
memaz.sijin-gruvi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Página 1 de 1



CO-SC-NE-6545-1-3-2

CLASIFICADA

1DS-OF-0001
VER: 5

Aprobación:14/11/2022

	Proceso Investigación y Judicialización	Orden de Policía Judicial No.9360041
	ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Página 1 de 2

Departamento: Caldas Municipio: MANIZALES Fecha: 14/07/2023 Hora: 3:56 PM

1. Código único de la investigación:

17	001	60	00060	2020	01484
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO ART. 103 C.P.	HOMICIDIO ART. 103 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL(DIJIN)

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - <i>Obtención de documentos</i> Objeto: Se realizarán las averiguaciones correspondientes en aras de establecer si posterior al fallecimiento del señor Jhon Jairo Torres Rendón, se adelantó el proceso civil -o a través de diligencia notarial- la sucesión (testada o intestada) del citado ciudadano, en caso afirmativo, se obtendrán copias, constancias o certificaciones por medio de las cuales se de cuenta de las personas que fungieron como demandantes, o solicitantes del procedimiento de sucesión, si existen albaceas o similares, y en cabeza de quién o quienes quedaron registrados los bienes que en vida eran de propiedad de la víctima, y si sobre los mismos existe registro de alguna medida cautelar.	15
2. - <i>Verificar de informacion</i> Objeto: Se realizarán labores de verificación ante la Cámara de Comercio de Manizales, para obtener el historial como comerciante y qué establecimientos de comercio aparecen -o aparecían- a nombre el señor Jhon Jairo Torres Rendón (C.C. N° 10.279.020), quien es la víctima dentro de las presentes diligencias. Del mismo modo que se emita certificación respecto de los negocios jurídicos realizados respecto a esos establecimientos, quienes fueron los compradores, si existen medidas cautelares sobre ellos y si fueron objeto de algún tipo proceso civil-comercial.	15



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Proceso Investigación y Judicialización
ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL

Orden de Policía Judicial
No.9360041

Página 2 de 2

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: CONSTANZA PACHON SANCHEZ

Dirección: 17001 CARRERA 23 20 40, Oficina:
CENTRO, COMUNA 3
CUMANDAY, MANIZALES,
CALDAS

Departamento: Caldas

Municipio: MANIZALES

Teléfono: 8982332 EXT. 60273

Correo: constanza.pachon@fiscalia.gov.c
o

Unidad: UNIDAD VIDA - HOMICIDIOS
DOLOSOS - MANIZALES

No. de Fiscalía: FISCALIA 08 - SECCIONAL

Firma,

CONSTANZA PACHÓN SANCHEZ

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: POLICIA NACIONAL

Grupo de PJ: DIJIN U.R.I. MANIZALES

Ciudad: MANIZALES

Seccional: Seccional de Investigación Criminal Caldas

Código: 716

Unidad:

Código:

Despacho:

Servidor: TORRES MARIN CARLOS ALONSO

Identificación: 1090076158

Dirección:

Teléfono:

Correo carlos.torres6158@correo.policia.gov.co

Electrónico:

Firma,
